

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1919/2009, de 17 de septiembre, quedan delegadas las atribuciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Pilar Zurita Guzmán, con documento nacional de identidad número 44.358.344-S, desde el día 17 al 30 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

En Arroyomolinos, a 18 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/32.462/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 2017/2009, de 30 de septiembre, quedan delegadas las atribuciones de Intervención en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Pilar Zurita Guzmán, con documento nacional de identidad número 44.358.344-S, desde el día 1 de octubre de 2009, hasta que se cubra la plaza mediante interinidad.

En Arroyomolinos, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/32.463/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 2042/2009, de 2 de octubre, quedan delegadas las atribuciones de secretaria general en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Cristina Cañas Seoane, funcionaria de este Ayuntamiento, con documento nacional de identidad número 9454754-Y, los días desde el 5 al 8 de octubre de 2009.

Arroyomolinos, a 2 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arroqante Higuera.

(03/33.012/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto de Alcaldía 2065/2009, de 5 de octubre, quedan delegadas las atribuciones de alcalde-presidente en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en don Juan Félix López Rodríguez, durante el día 6 de octubre de 2009.

Arroyomolinos, a 6 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(03/33.011/09)

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos de lo estipulado en el artículo 212 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla la cuenta general del ejercicio económico de 2008, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 29 de septiembre de 2009, a los efectos de que los interesados puedan ver el expediente y presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones, reparos u observaciones durante el plazo de veintitrés días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 30 de septiembre de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(03/32.878/09)

BELMONTE DE TAJO

OTROS ANUNCIOS

Comparecencia en expedientes de baja del padrón municipal de habitantes.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del decreto de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 2009.

Teniendo en cuenta:

1. Lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se establece que el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos por el artículo 54 del mismo, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

2. La relación de inscritos en el padrón municipal de habitantes de los que se ignora el paradero y se han tramitado los correspondientes expedientes para darlos de baja de oficio por inscripción indebida.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, resuelve:

Primero.—Proceder a la notificación, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que en el plazo de quince días puedan manifestar si están o no conformes con la baja en el padrón municipal de habitantes, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, los siguientes interesados:

Nombre y apellidos. — Número de identificación de extranjería/pasaporte. — Nacionalidad. — Último domicilio

María Niculai. — 5.659.866. — Rumana. — Calle Eusebio Cuenca, número 5.

Valeriu Barna. — 9.069.348. — Rumana. — Camino San Marcos, número 5.

Lenuta Leag. — X-5472158-K. — Rumana. — Camino San Marcos, número 5.

Bianca Girorgina Nica. — No consta. — Rumana. — Calle Escarchada, número 3.

Garofita Fiscutean. — 8.477.163. — Rumana. — Glorieta de Valencia, número 3.

Dimitru Lacatus. — 6.077.397. — Rumana. — Calle Juan Carlos I, número 21.

Petruca Angélica Mirón. — X-9027079-Q. — Rumana. — Calle Escarchada, número 3.

Adrián Orban. — 7.270.072. — Rumana. — Glorieta de Valencia, número 3.

Ileana Steluta Gradinaru. — 10.905.326. — Rumana. — Calle Cara al Cierzo, número 26.

Alexandru Teglas. — 1.046.553. — Rumana. — Calle Cara al Cierzo, número 26.

Eric Sklodowski. — No consta. — Polaca. — Calle Barrio Alto, número 36, segundo A.

Larisa Lucía Maties. — No consta. — Rumana. — Calle Carrera Honda, número 9, primero B.

Gheorge Ioan Pasca. — 11.667.722. — Rumana. — Glorieta de Valencia, número 3.

Carmen Loredana Codrea. — 7.708.881. — Rumana. — Calle Juan Carlos I, número 23.

Segundo.—Advertir a los interesados que serán dados de baja del padrón municipal de habitantes de Belmonte de Tajo, sin más trámites, en caso de no comparecer en el expediente, previa solicitud de informe del Consejo de Empadronamiento.

Belmonte de Tajo, a 14 de agosto de 2009.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(02/9.908/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, aprobó inicialmente el Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Boadilla del Monte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el presente anuncio se somete el expediente de la citada ordenanza a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta